

RESOLUCION EXENTA: 7342
Santiago, 23 de julio de 2025

**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS
DE PERSONA QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3°, letras g) y m); 58 letra e) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; en el art. 8 del D.S. N°1055, del Ministerio de Hacienda del año 2012 y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 4.238 de 30 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.
2. Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1. Cancelase a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

Nombre	Rut
Yenny Olaya Molina Santana	11.566.550-2
Rep. Legal de: Yenny Molina Santana Corredora de Seguros SpA	78.147.915-2

2. La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7342-25-33486-V SGD: 2025070515943



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7342-25-33486-V SGD: 2025070515943